



CONVOCATORIA 2015 DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN GRUPO ERESA

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESTINATARIOS

La Fundación Grupo ERESA para el desarrollo y la investigación médica tiene como objetivo principal el impulso, promoción, apoyo y divulgación de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud, así como la formación y la docencia en el ámbito sanitario. La presente convocatoria tiene como fin apoyar hasta 5 trabajos de investigación en diferentes áreas médicas que sean solicitados por profesionales de la Comunidad Valenciana.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser facultativos médicos o investigadores acreditados de la rama biosanitaria o investigadores cuya actividad se relacione con la tecnología médica, desarrollando su actividad principal en centros de investigación y hospitales de las siguientes Comunidades Autónomas: Catalunya, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana.

Los proyectos de investigación presentados deberán tratar sobre alguno de los siguientes campos:

- Cardiovascular
- Neurociencias
- Músculo-esquelético
- Oncología
- Otros campos

Se valorarán proyectos de investigación que traten sobre otros campos médicos en los que el diagnóstico por imagen y/o la radioterapia posean un peso específico importante.

3. CONDICIONES

- El Proyecto de investigación deberá contemplar obligatoriamente la utilización de tecnologías de diagnóstico por la imagen.



- El proyecto de investigación deberá ser original y no haberse iniciado todavía. Podrá contar con financiación adicional de otros organismos.
- Número de becas: Hasta un máximo de 5
- Dotación: 20.000 euros, de los que 4.000 euros se destinarán para sufragar gastos diversos del personal investigador (personal, fungibles, viajes, dietas, etc.) y el resto serán en concepto de coste de utilización de tecnologías en diagnóstico por la imagen en centros pertenecientes al Grupo Médico ERESA.
- Duración: 2 años.

4. PLAZO DE SOLICITUDES.

El plazo de solicitudes será desde el 21 de Mayo hasta las 12 de la noche del 21 de Junio de 2015. Solo serán aceptadas las solicitudes realizadas on-line.

5. DOCUMENTACIÓN

La documentación debe remitirse exclusivamente por correo electrónico, y constará de:

- Solicitud cumplimentada en su totalidad
- CV individual de cada miembro del equipo investigador

Los modelos de solicitud y *curriculum vitae* se encuentran disponibles en la Web de la fundación (www.fundacioneresas.com), apartado "Becas y ayudas"

La dirección de correo para su envío es: info@fundacioneresas.com.

6. OBLIGACIONES DE LOS BECADOS

El investigador principal responsable del proyecto seleccionado suscribirá un contrato con la Fundación Grupo Eresa en el que quedarán especificadas las normas relativas a la ejecución del proyecto y los derechos y obligaciones derivados de los resultados de la investigación realizada con el apoyo económico de la Fundación.

7. TRIBUNAL:

El tribunal estará formado por los miembros de un Comité de Evaluación mixto formado por los comités consultivos de la Fundación Grupo ERESA y de la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia, Entidad copatrocinadora de la presente convocatoria de Becas.

La decisión final será inapelable y pondrá fin al proceso de selección.

La Fundación Grupo ERESA comunicará directamente al Investigador Principal la decisión final.



8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la adjudicación de las ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Interés científico del proyecto
- Originalidad y aplicabilidad del proyecto
- Experiencia del equipo investigador
- Innovación tecnológica en diagnóstico por la imagen

9. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO Y MEMORIA FINAL

El equipo investigador se comprometerá a elaborar una memoria anual en la que conste la situación de los trabajos de la investigación aprobada así como la justificación de los gastos realizados sobre las cantidades presupuestadas.

Al terminar el proyecto se emitirá una memoria final en la que consten especialmente los resultados obtenidos, diferencias con los objetivos enumerados en la solicitud, conclusiones, publicaciones realizadas o trabajos en vías de publicación, así como una memoria económica final explicativa de la distribución de las cantidades aportadas por la Fundación, justificantes de pagos y cambios sobre el presupuesto aprobado. El investigador principal enviará una copia de cada una de las publicaciones realizadas sobre el proyecto financiado por la Fundación ERESA y la Fundación de Investigación del Hospital General.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de estas bases. La Fundación se reserva el derecho de introducir modificaciones siempre que redunden en el mejor desarrollo de esta convocatoria.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal presentados a esta convocatoria podrán ser incorporados a los ficheros de tratamiento manual o automatizado titularidad de FUNDACIÓN GRUPO ERESA, y los interesados autorizan a que dichos datos puedan ser utilizados, salvo orden en contrario, para el envío de comunicaciones relativas a cualquiera de sus productos y ofertas.



Los interesados tendrán derecho, en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, a conocer, rectificar y cancelar los datos de carácter personal incluidos en los ficheros automatizados de la Fundación.